

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA  
GUÍA DOCENTE. ESPECIALIDAD: INTERPRETACIÓN  
ITINERARIO: INSTRUMENTOS DE JAZZ  
ASIGNATURA: 2º INSTRUMENTO PIANO JAZZ I Y II  
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA, CANTO Y JAZZ

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ESPECIALIDAD Y MATERIA	<b>Interpretación / Formación Instrumental Complementaria</b>
ITINERARIO	<b>Instrumentos de Jazz</b>
ASIGNATURA	<b>2º Instrumento Jazz</b>
TIPO DE ASIGNATURA	<b>Obligatoria</b>
CURSOS EN LOS QUE SE IMPARTE	<b>3º y 4º</b>
CRÉDITOS ECTS TOTALES/ POR CURSO	<b>8 créditos / 4 créditos en cada curso</b>
HORAS LECTIVAS SEMANALES	<b>1,5 horas</b>
REQUISITOS PREVIOS	<b>Prueba de acceso/Curso anterior superado de la misma asignatura</b>
CALENDARIO	<b>Periodicidad anual</b>
HORARIO	<b>Según calendario de principio de curso</b>

## 2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura tiene como objetivo que el alumnado se inicie y profundice en el estudio de un segundo instrumento, de manera que aborde la experiencia musical desde una perspectiva distinta y descubra nuevas posibilidades expresivas a través de un medio diferente al que le es habitual teniendo en cuenta la especialidad e itinerario en su caso.

La presente guía docente queda regulada por la siguiente normativa:

- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.*
- *Instrucción 3/2020, de 28 de mayo, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación educativa, sobre la implantación del itinerario de Instrumentos del Jazz.*
- *Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.*

### 3. COMPETENCIAS

(Competencias transversales, generales y específicas. Recogidas en el *Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011*)

#### 3.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

<b>CT1</b>	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora
<b>CT2</b>	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente
<b>CT3</b>	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a las competencias del trabajo que se realiza.
<b>CT4</b>	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
<b>CT6</b>	Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
<b>CT7</b>	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
<b>CT9</b>	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
<b>CT11</b>	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
<b>CT13</b>	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
<b>CT14</b>	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
<b>CT15</b>	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

#### 3.2 COMPETENCIAS GENERALES

<b>CG1</b>	Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
<b>CG2</b>	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
<b>CG3</b>	Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
<b>CG4</b>	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
<b>CG5</b>	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
<b>CG6</b>	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
<b>CG7</b>	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
<b>CG8</b>	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
<b>CG9</b>	Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.

<b>CG10</b>	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
<b>CG11</b>	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
<b>CG12</b>	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
<b>CG13</b>	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
<b>CG17</b>	Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
<b>CG19</b>	Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
<b>CG21</b>	Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
<b>CG22</b>	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
<b>CG23</b>	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
<b>CG24</b>	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
<b>CG25</b>	Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
<b>CG26</b>	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

### 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

<b>CE4</b>	Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
------------	---

## 4. CONTENIDOS GENERALES, DESARROLLADOS Y ESPECÍFICOS POR CURSOS. BIBLIOGRAFÍA

### 4.1 CONTENIDOS GENERALES

*Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011*

- Conocimiento y desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento que contribuya a completar la formación de dicha especialidad.

### 4.2 CONTENIDOS DESARROLLADOS

- Análisis de las posibilidades sonoras del instrumento teniendo en cuenta su morfología, sus principios acústicos básicos y su funcionamiento mecánico.
- Práctica de la relajación y control corporal para la ejecución con el instrumento.
- Trabajo de los diferentes aspectos del sonido: producción, homogeneidad, flexibilidad, afinación, dinámicas timbre y recursos expresivos sonoros.
- Trabajo de los diferentes aspectos técnicos para el dominio técnico del instrumento.
- Generar sensibilidad, expresividad, personalidad artística, criterio propio en la interpretación de las obras con el instrumento.
- Escucha de grabaciones del repertorio fundamental del instrumento y diferentes lecturas sobre el instrumento.
- Ejercicios de improvisación y lectura a primera vista.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes e improvisadores para hacer análisis comparativas de sus diferentes versiones.

### **4.3 CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR CURSOS**

Conocimiento y desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación del instrumento.

### **4.4 BIBLIOGRAFÍA**

#### *4.4.1 REPERTORIO POR CURSO*

Atendiendo a la especialidad cursada en la presente asignatura se acomodará el repertorio trabajado a lo largo del curso por el profesorado que imparta la asignatura atendiendo y adecuándolo a las capacidades del alumnado.

#### *4.4.2 BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA*

El profesorado facilitará al alumnado la Bibliografía correspondiente a la especialidad cursada.

## **5. METODOLOGÍA**

- a) Presentación por parte del profesor de la asignatura, explicando las características y los aspectos técnicos y expresivos inherentes a la interpretación del instrumento.

- b) Presentación semanal en clase del repertorio programado.
- c) El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnicos-expresivos de las obras en estudio y aportando soluciones a los problemas no resueltos, persiguiendo la mejora paulatina de todos los aspectos relevantes de la interpretación.
- d) La atención del profesor estará enfocada a tres aspectos: el concepto de la partitura, las ideas creativas y la experiencia de la ejecución, así como conceptos propios del instrumento.
- e) Puesta en común de los diversos criterios técnico-interpretativos.
- f) Explicación y ejemplificación por parte del profesor o profesora (método didáctico).
- g) Utilización del repertorio como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumno/a pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.
- h) Trabajo de las destrezas y conceptos como la memoria musical, elementos formales, ornamentación, preparación para la interpretación en público, etc.
- i) Puesta en práctica de diferentes técnicas de estudio para abordar cada una de las obras para la siguiente sesión.
- j) Análisis técnico-formal de las obras a interpretar.

De acuerdo con el número de 4 ECTS asignados, la dedicación requerida al alumnado de estudio personal para la superación de los requisitos mínimos de la especialidad es de aproximadamente 100 horas en total, que es distribuyen aproximadamente de la siguiente manera:

- Trabajo presencial en el aula, unas 48 horas aproximadamente.
- Trabajo autónomo fuera del aula: unas 52h, o 1 aproximadamente hora y media mínima de estudio individual/ semana a lo largo del curso académico por parte del alumnado

## 6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. La evaluación tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada asignatura en dichos planes.

**La evaluación será continua**, el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado permitirá detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para que el alumnado pueda continuar su proceso de aprendizaje.

El docente realizará una evaluación inicial para el reconocimiento del nivel en el cuál entra el alumno, una evaluación cuatrimestral para evaluar la marcha del curso en el ecuador del mismo y una evaluación final.

La evaluación de cada cuatrimestre se realizara en base a dos herramientas fundamentales:

### 1. RÚBRICA EVALUACIÓN CONTINUA.

Por un lado, evaluará diariamente factores fundamentales para la consideración de la evaluación continua: asistencia, puntualidad, participación activa en el desarrollo de las clases, iniciativa, actitud, creatividad, estudio personal de los contenidos, realización de las tareas planteadas semanalmente, resolución de dificultades, etc.

Además de esto se propondrán semanalmente diversas tareas, que podrán consistir en ejercicios prácticos de técnica, lectura, sonido, rítmica, armonía, lenguaje, análisis, etc., que permitan demostrar la correcta asimilación de las destrezas requeridas. Estas serán supervisadas semanalmente por el profesorado.

En caso de que el alumnado acumule más de 3 faltas de asistencia, independientemente de que sean o no justificadas, perderá el derecho a la evaluación continua.

### 2. EXAMEN CUATRIMESTRAL

Al finalizar cada cuatrimestre se realizará un examen técnico general, dentro del horario establecido para la asignatura (o cualquier otro, si fuera necesario, debidamente acordado con el alumnado y consensuado con la jefatura de estudios y el departamento), en el periodo establecido por el centro a tal efecto. Consistirá en una serie de ejercicios de formato similar a los trabajados en clase, sobre los contenidos teóricos y procedimentales abordados en el cuatrimestre, pudiendo focalizarse en aquellos que se revistan de mayor interés para el alumnado en base a sus necesidades, dificultad de asimilación, etc. Para su realización, el profesorado podrá servirse de cuantos recursos considere oportunos (material impreso, audios, *backing tracks*, etc.), siendo el objetivo fundamental demostrar el nivel de asimilación y desarrollo de las destrezas trabajadas durante el cuatrimestre.

#### • **Alumnado sin evaluación continua (convocatoria de junio, septiembre y febrero):**

- El alumnado que no cumpla las condiciones indispensables para la evaluación continua, recogidas en el apartado 'Criterios de Calificación', deberá realizar una 'Prueba Práctica' que se realizará en la primera semana del mes de junio o de septiembre, según el caso, así como en la fecha establecida para la convocatoria extraordinaria de febrero, en horario y espacio coordinados con la Jefatura de Estudios y el Departamento, de lo que se informará al alumnado con la debida antelación. Esta 'Prueba Práctica' constará de dos partes:

1. **Examen General** sobre la totalidad de los contenidos de la asignatura de 2º instrumento, de forma y dinámica similar al 'Examen Técnico de Evaluación Cuatrimestral'. Este tendrá una duración aproximada de 40-50 minutos.
2. La actividad evaluable EXAMEN, en cualquiera de las convocatorias se someterán a una valoración de los siguientes parámetros:
  - Rudimentos
  - Destreza rítmica y sincronización.
  - Repertorio y estilos.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

### 7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*(Criterios de evaluación recogidos en el Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)*

#### 7.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

<b>CET1</b>	Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
<b>CET2</b>	Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
<b>CET3</b>	Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
<b>CET4</b>	Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
<b>CET5</b>	Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
<b>CET6</b>	Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
<b>CET7</b>	Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
<b>CET8</b>	Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
<b>CET9</b>	Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
<b>CET10</b>	mostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
<b>CET11</b>	Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
<b>CET12</b>	Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
<b>CET13</b>	Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
<b>CET14</b>	Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

#### 7.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

<b>CEG1</b>	Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
<b>CEG2</b>	Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
<b>CEG3</b>	Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
<b>CEG4</b>	Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.



<b>CEG5</b>	Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.
<b>CEG6</b>	Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.
<b>CEG7</b>	Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.
<b>CEG8</b>	Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.
<b>CEG9</b>	Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.
<b>CEG10</b>	Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.
<b>CEG11</b>	Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales
<b>CEG12</b>	Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.
<b>CEG13</b>	Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.
<b>CEG14</b>	Demostrar conocimiento de las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en los distintos niveles.
<b>CEG15</b>	Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.
<b>CEG16</b>	Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.
<b>CEG17</b>	Demostrar conocimiento de la legislación relativa a su ámbito profesional.

### 7.1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

En coherencia con el punto 4.3 de la presente guía (contenidos específicos por cursos), el profesorado de la asignatura adecuará los criterios de evaluación específicos a los contenidos del repertorio marcado para cada uno de los dos cursos en la cual se imparte la asignatura.

<b>CEE1</b>	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.
<b>CEE2</b>	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.
<b>CEE3</b>	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.
<b>CEE4</b>	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.
<b>CEE5</b>	Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.



<b>CEE6</b>	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
<b>CEE7</b>	Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.
<b>CEE8</b>	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
<b>CEE9</b>	Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (interpretación musical) y sus aplicaciones en este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.
<b>CEE10</b>	Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.

## 7.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del *Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre*, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguidas por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Dichos resultados se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal.

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura. **Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.**

La mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a «9,0» en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En el caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Los posibles desempates se solucionarán según la nota media del total de asignaturas en las que el alumnado se encuentre matriculado en el curso académico en cuestión.

### 7.2.1 PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

El procedimiento de evaluación distingue, por tanto, entre alumnado en situación de evaluación continua y alumnado sin evaluación continua, en cualquiera de las convocatorias.

**Alumnado en situación de evaluación continua (convocatoria de junio):**

9

- La consideración de evaluación continua queda supeditada a la superación de la 'Rúbrica de Evaluación Continua', con una calificación igual o mayor a 5.

- El alumnado que, aún cumpliendo esta condición, no supere el 'Examen Técnico ó la Audición de Evaluación Cuatrimestral', deberá realizar un examen de recuperación complementario posterior, de perfil similar. Estas pruebas se supeditan al calendario establecido por el centro, por lo que tendrá lugar entorno a la última semana de enero, en relación al primer cuatrimestre, y a la última de mayo, en cuanto al segundo, y se tratará de ubicar en horario de clase, en la medida de lo posible. El profesorado responsable informará y coordinará al alumnado en todo momento.

- Para la conformación de la evaluación final es obligatorio superar, tanto la 'Rúbrica de Evaluación Continua' como el 'Examen Técnico y de eptorioR de Evaluación Cuatrimestral', con una calificación igual o mayor a 5 en cada una de las tres partes.

- La calificación final se obtendrá de la media aritmética de los dos cuatrimestres.

#### 7.2.1 PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

- CONVOCATORIA DE JUNIO (alumnado en situación de evaluación continua)
  - EVALUACIÓN CONTINUA (Asistencia, participación, actitud, etc.): 50%
  - PRUEBAS CUATRIMESTRALES EN EL AULA: 50%

La calificación final se obtendrá de la media aritmética de los dos cuatrimestres.

- CONVOCATORIA DE JUNIO, SEPTIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE FEBRERO (alumnado sin evaluación continua)
  - EXAMEN: 100%

Se evaluarán todos los contenidos del curso.

#### ●CONVOCATORIA DE JUNIO (Alumnado en situación de evaluación continua)

EVALUACIÓN CONTINUA (Asistencia, participación, actitud etc)	50%
PRUEBAS TRIMESTRALES EN EL AULA	50%

La calificación final se obtendrá de la media ponderada de los dos cuatrimestres.

#### ●CONVOCATORIA DE JUNIO, SEPTIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE FEBRERO (Alumnado sin evaluación continua)

TODOS LOS CONTENIDOS DEL CURSO	100%
--------------------------------	------

## 8. CALENDARIO

Calendario y, en su caso, cronograma de aplicación de las distintas actividades evaluables de la asignatura para cada una de las dos convocatorias anuales y de publicación de los resultados

obtenidos por el alumnado. Las fechas que a continuación se exponen son orientativas: las definitivas serán publicadas en el calendario de principio de curso.

**Segunda quincena de enero** (fechas a publicar en el calendario de principio de curso): Audiciones de departamento y exámenes teóricos del primer cuatrimestre. Evaluación de carácter informativo. La calificación obtenida hasta el momento será comunicada al alumnado de manera individualizada por la persona responsable de la asignatura.

**Durante el mes de febrero** (fechas a publicar en el calendario de principio de curso): Exámenes y TFG de la convocatoria extraordinaria de febrero. Las calificaciones se podrán consultar en PASEN tras las pruebas.

**Segunda quincena de mayo** (fechas a publicar en el calendario de principio de curso): Audiciones de departamento y exámenes teóricos del segundo cuatrimestre. Fin de la evaluación continua. Se informará al alumnado de manera individualizada de la calificación obtenida y de la necesidad o no de realizar un posible examen final. El alumnado de 4º curso deberá quedar evaluado a fecha 31 de mayo.

**Primera semana de junio:** Exámenes finales y/o de recuperación (según casos). Las calificaciones podrán ser consultadas por el alumnado mediante la aplicación PASEN a partir del 10 de junio. Los TFG se llevarán a cabo a partir de la segunda semana de junio. Las calificaciones se podrán consultar en PASEN tras las pruebas.

**Primera semana de septiembre** (fechas a publicar durante el mes de julio): Exámenes correspondientes a la convocatoria de septiembre). Las calificaciones se podrán consultar en PASEN tras las pruebas. Los TFG se llevarán a cabo a partir de la segunda semana de septiembre. Las calificaciones se podrán consultar en PASEN tras las pruebas.

## 9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS

### 9.1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se podrá proponer actividades relacionadas con la asignatura que puedan completar y enriquecer la formación del alumnado, como la colaboración en audiciones, conciertos o *jam sessions* organizadas por el Área de Jazz del Departamento.

### 9.2 ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

Se podrá proponer la asistencia a conciertos, *masterclasses* y actividades musicales (charlas, conferencias, ensayos abiertos)

## 10. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN

La persona responsable de cada asignatura informará a principio de curso al alumnado de los contenidos, competencias y procedimiento de evaluación de la misma. Al finalizar cada curso

académico se propondrá un cuestionario para que cada estudiante proceda a valorar las principales actuaciones relacionadas con el proceso de evaluación.

## 11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

### 11.1 MATERIAL INSTRUMENTAL Y OTROS RECURSOS TÉCNICOS:

Material Instrumental y otros recursos técnicos:

- Piano
- Teclados
- *Drum set*, congas y percusión menor.
- Amplificadores de guitarra, bajo y teclado.
- PA
- Micros
- Cables (Jack, XLR, mini Jack/Aux).
- Atriles, sillas con escritorio
- Equipo reproductor de sonido.
- Pizarra, rotuladores y borrador.
- Proyector

Medios tecnológicos:

- Ordenador
- Software ensayos online (Zoom, JamKazam,...)
- Software de edición musical (MuseScore, Sibelius, Finale)
- Apps (iReal Pro, Reaper, Music Speed changer, etc.)
- Software/Hardware de Grabación de audio (Logic, Cubase, Pro-Tools etc)

## 12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave. Al tratarse de enseñanzas superiores conducentes a una titulación habilitante para el desarrollo profesional, las medidas de atención a la diversidad siempre tendrán como límite la adquisición de las competencias mínimas marcadas en el currículo de cada asignatura y que posibiliten adecuadamente el futuro desenvolvimiento artístico y profesional del alumnado.

Las principales acciones a llevar a cabo serán las siguientes:

- Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje llevadas a cabo por el profesorado responsable de la asignatura:
  1. Una especial observación del individuo con incidencias en el desarrollo y adquisición de los contenidos y competencias y/o con problemas de adaptación a la clase.
  2. Tutorías con el alumnado para determinar, mediante el diálogo, las posibles causas de las dificultades.

3. Adopción de adecuaciones curriculares no significativas dirigidas a minimizar las incidencias encontradas.
- Condiciones de accesibilidad suficientes y adecuación de los recursos materiales para el alumnado con algún problema de movilidad y/o disminución sensorial.
  - Medidas de atención personalizada dirigidas al alumnado con dificultades de comunicación debido a problemas idiomáticos, especialmente para el alumnado participante en el programa Erasmus.